



RAIP No. 0017/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las catorce horas y treinta y uno minutos del ocho de febrero del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0022**, de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, presentada por _____, en **representación del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía (SITME)**, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. _____, del domicilio de _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACION FOLIADA Y CERTIFICADA.

- 1- **NOMBRE DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DE MARCACION, UNIDAD A LA QUE PERTENECE, NOMBRE DE LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL, SALARIO. DE ENERO A DICIEMBRE 2021. A LA FECHA. NUMERO DE ACUERDO.**
- 2- **NOMBRE DEL ASESOR QUE EMITE LA RESOLUCION, FUNCIONARIO QUE AUTORIZA O EXONERA DE MARCACION AL PERSONAL. A LA FECHA.**
- 3- **CERFICACION DE LISTADO DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA INCAPACITADO POR NEXOS DE COVID, DIRECCION O UNIDAD A LAS QUE PERTENECEN.**
- 4- **CERTIFICACION DE OBSERVACION REALIZADA POR LA CORTE DE CUENTAS EN EL AÑO 2017 A NO MARCACIONES.”** (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de correo, a la unidad administrativa de esta Cartera de Estado, que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, en **representación del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía (SITME)**, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.

- Que de la gestión realizada responde la **Dirección de Talento Humano (DTH)**, y atendiendo a sus requerimientos de información, por medio de Memorándum Ref. TH-74-2022.


Al respecto le informa lo siguiente:

1. Se hace entrega de detalle del personal que se encuentra exonerado de marcación, con el detalle de la Unidad a la que pertenece, nombre de la Plaza, por el periodo comprendido de enero 2021 a la fecha.
2. La persona que autoriza la exoneración de marcación es el titular del Ministerio, licenciada _____ . No existe resolución emitida por ningún asesor sobre ese punto.
3. A la fecha no se tiene personal incapacitado por ser nexo de COVID.
4. Esta Dirección no posee copia de la observación realizada por la Corte de Cuentas en el año 2017.

Así mismo se le hace de su conocimiento que la información de salarios de los funcionarios puede encontrarla en el Portal de Transparencia, lo invitamos a visitar el siguiente link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minec/officials>

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIONÉSE la información solicitada por _____, en representación del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía (SITME), en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintana de Arias
Teléfono 2590-5535